



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

21 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 987 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud ingresada por doña Marisa Avejares Yáñez, Presidente de la Junta de Vecinos N° 20 Talquita, de la comuna de Parral, con fecha 14 de Febrero de 2014, para realizar "Fiesta costumbrista con Baile Tropical Ranchero".-
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2012 que Nombra a don Iván Damino Hernández, Alcalde Subrogante de la comuna de Parral.-
- 4).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la realización de "Juegos Populares y Baile Tropical Ranchero", por parte de la Junta de Vecinos N° 20 Talquita, para el día 22 de Febrero de 2014, en propiedad de don Juan Campos, en el sector de Talquita, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Alex Maldonado Pereira.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

Sábado 22 de Febrero de 2014 desde las 19:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-
- 4.- **INFÓRMESE**, mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el hall del Edificio Edificio de esta ciudad.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



MSM/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes ✓
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL